



Asunción, 28 de julio de 2020

A.G.P.E. PR N° 314/2020

Señor

**Abg. Roberto González Vaesken, Gobernador
Gobernación de Alto Paraná
Presente**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en su **Art.8 Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Inc. g) Presentar al Presidente de la República, a más tardar en fecha 31 de agosto y 28 de febrero de cada año, un Informe Semestral sobre... el avance de las instituciones del Poder Ejecutivo en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP**”.

En ese sentido, se remite adjunto, el Informe de Evaluación sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución a su digno cargo, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019, en el cual se encuentran las observaciones y recomendaciones de mejora.

Asimismo, se solicita sus buenos oficios para elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y que la Auditoría Interna Institucional lo remita a través del SIAGPE en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, una vez aprobado por la Máxima Autoridad.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Adjunto remito el Informe correspondiente, foliado desde el número 0001 hasta el número 0019, en formato digital (pdf)



**Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro- Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo**

LCO/va/dc/dwc

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.